

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

“Use SUAP y gane \$300 ”

1° – PROPIEDAD DE LA PROMOCIÓN:

La presente promoción pertenece en forma exclusiva a Grupo Financiero Desyfin. Empresa que en adelante se conocerá como el patrocinador o SUAP.

2° – DEFINICIONES:

Se entiende por:

- **SUAP:** La aplicación de compra y venta de dólares en Costa Rica que es la entidad patrocinadora oficial de la promoción “Use SUAP y gane \$300 ”
- **REGLAMENTO:** Normativa legal que regula la promoción “Use SUAP y gane \$300 ”
- **PARTICIPANTES:** Cualquier usuario nuevo que realice una transacción con SUAP durante el periodo de la promoción

3° – PARTICIPANTES:

En la presente promoción participan todos los usuarios que descarguen o ya tengan descargado SUAP, pero no hayan realizado transacciones en la app anterior al periodo de la promoción

4° – REQUISITOS:

- Descargar la aplicación SUAP
- Cumplir con los requisitos para crear una cuenta
- Realizar al menos una transacción en la aplicación SUAP dentro del periodo establecido
- Válido del 02 de marzo al 13 de marzo del 2024

5° – DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN:

La Promoción “Use SUAP y gane \$300 ” consiste en realizar un sorteo entre todos los usuarios nuevos que realicen transacciones en la aplicación

- Los \$300 serán depositados en la cuenta bancaria que indique el ganador, la cual deberá ser de un banco en Costa Rica y estar a nombre del ganador.
- Es 1 ganador que se seleccionará por medio de un sorteo que se realizará el 14 de marzo del 2024.

6° –VIGENCIA:

- Periodo para participar realizando una transacción: del 02 de marzo al 13 de marzo 2024

La promoción es por tiempo limitado. Sin embargo, Grupo Financiero Desyfin se reserva el derecho de extender y/o suspender dicha vigencia de la promoción según su elección, sin responsabilidad para éste.

7° – RESTRICCIONES:

- ✓ El premio NO es transferible, el ganador debe de apegarse a las restricciones de este reglamento y recibirá como premio únicamente lo establecido.
- ✓ Toda persona que desee participar en la promoción, deberá tener conocimiento de este reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el recibo de un beneficio, conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los beneficios y la promoción.
- ✓ Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el Organizador no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar cualquier premio o beneficio.
- ✓ No aplica para funcionarios de Grupo Financiero Desyfin, de /bdigital o miembros relacionados laboralmente con SUAP.

8° – MODIFICACION DEL REGLAMENTO:

Los participantes conocen y aceptan que el organizador se reserva el derecho de modificar unilateralmente este reglamento en cualquier momento, para introducir todos aquellos cambios necesarios para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes, sin responsabilidad para éste. En caso de reformas al reglamento, las mismas se darán a conocer por medio de su respectivo sitio web u otros medios que considere necesarios para este fin.

9° – INFORMACIÓN ADICIONAL:

Para mayor información o consultas puede llamar al 800-1020-300 o escribir a los personeros de SUAP a servicioalcliente@suap.cr